

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.024 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Delgado Meza, frente a “Siete y Medio Comercializadora de Alimentos, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Jujazlo, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 23 de enero de 2019.—Dada cuenta, y

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto de la demandada “Siete y Medio Comercializadora de Alimentos, Sociedad Limitada”.

Continúese el proceso respecto de los demás demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia, Ismael Pérez Martínez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jujazlo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.879/19)

